

2. Que el organismo de control ajustará sus actuaciones a lo recogido en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, en el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, y en la Comunidad Autónoma de Andalucía a lo previsto en el Decreto 25/2001, de 13 de febrero, y disposiciones que lo desarrollan.

Requisitos Específicos:

1. Que para cubrir la responsabilidad civil exigida y derivada del ejercicio de la actividad respecto a daños materiales y personales producidos a terceros, el organismo de control ha suscrito pólizas de seguro que aseguran las siguientes cantidades:

ENTIDAD ASEGURADORA	CAPITAL ASEGURADO POR SINIESTRO (EUROS)

2. Que el organismo de control se encuentra inscrito en el registro de establecimientos industriales de Andalucía con el nº _____, o que no estando inscrito o no estando sus datos convenientemente actualizados, aporta los mismos para su inscripción de oficio.

ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA EMPRESA (descripción)	CNAE-2009
ACTIVIDAD SECUNDARIA DE LA EMPRESA (descripción)	CNAE-2009

Requisitos Generales:

- Que como representante de la empresa, dispongo de poder legal suficiente para actuar como tal.
- Que el organismo de control dispone de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, en el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre y en el Decreto 25/2001, de 13 de febrero, y disposiciones que lo desarrollan. Documentación que presentará inmediatamente a la autoridad competente cuando ésta lo requiera en el ejercicio de sus facultades de inspección, comprobación y control.
- Que el organismo de control se compromete a mantener el cumplimiento de los requisitos mencionados en el punto anterior durante la vigencia de la actividad, así como a ejercer su actividad cumpliendo los requisitos que se establezcan en los correspondientes reglamentos o normas reguladoras y, en su caso, en las respectivas instrucciones técnicas y ordenes de desarrollo, así como cumpliendo con las disposiciones establecidas por las Comunidades Autónomas donde realice sus actuaciones.
- Que la dirección del organismo de control, declarada anteriormente, constituye la dirección legal a efectos de solicitud de información y de notificación de quejas o reclamaciones por las personas usuarias y consumidoras.
- Que los datos y manifestaciones que figuran en este documento son ciertos y que el organismo de control es conocedor de que:
 - En el plazo máximo de un mes desde el momento en que se produzca deberá comunicar mediante una nueva declaración responsable a esta misma Administración, cualquier hecho que suponga modificación de alguno de los datos incluidos en esta declaración, así como el cese de las actividades.
 - La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial de los mismos, faculta a la Administración competente para declarar el cese de la actividad e inhabilitar temporalmente para el ejercicio de la actividad.
 - La falta de comunicación en el plazo legal o reglamentariamente establecido a la Administración competente, de cualquier modificación que supusiera dejar de cumplir los requisitos necesarios anteriormente referidos, podrá suponer, además de las posibles sanciones económicas, la inmediata inhabilitación de la actividad.

Y para que así conste, a los efectos de habilitación para el ejercicio de la actividad, el declarante firma la presente declaración responsable.

En _____, a _____ de _____ de _____

FIRMA DEL DECLARANTE Y SELLO DE LA EMPRESA

<p style="text-align: center;">FIRMA DEL DECLARANTE Y SELLO DE LA EMPRESA</p>
--

Los datos carácter personal contenidos en este impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo como titular responsable del fichero, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter Personal (BOE nº 298, de 14/12/1999)